



CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN MUTUA ENTRE EL INSTITUTO ORSON WELLES S.A. Y AUDIOCAST

De una parte, el Sr. Armando Puente de la Vega Chumbe, Gerente General del **INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PRIVADO ORSON WELLES S.A.**, como representante legal del mismo y que se denominara **EL INSTITUTO** con Ruc 20253383241, con domicilio en la Av. Salaverry N° 3641, San Isidro identificado con DNI N° 07872745.

De otra parte, el Sr. Renzo Mena Arredondo como Gerente General de la empresa **AUDIOCAST E.I.R.L** con RUC 20491867541 ubicada en Calle General Federico Recavarren 260 Dpto 702 Miraflores y que en adelante se denominará **LA EMPRESA**, identificado con DNI N° 42503701

Intervienen en función de sus respectivos cargos, con plena capacidad para formalizar el presente Convenio Marco de Colaboración Mutua, y por ello,

EXPONEN

PRIMERO. - Que **EL INSTITUTO** tiene entre sus objetivos promover el fortalecimiento de lazos inter instituciones nacionales e internacionales con empresas y organizaciones vinculadas al quehacer del audio y la música profesional considerando la posibilidad de ofrecer puestos laborales para nuestros estudiantes y egresados generando redes de comunicación con empresas, organizaciones, instituciones, profesionales y estudiantes. Además de la promoción, participación, realización y apoyo en actividades artístico-culturales y tecnológicas que promuevan la difusión del arte y la ciencia relacionadas con el sonido y la música,

SEGUNDO. - Que **LA EMPRESA** tiene entre sus actividades principales, brindar servicios de diseño de sonido, creación de música original para publicidad Perú o el extranjero.

TERCERO. – Que el **INSTITUTO** y **LA EMPRESA** convienen en establecer procedimientos específicos para generar espacios para el desarrollo de las capacidades del estudiante puestos de trabajo de acuerdo a los avances tecnológicos que requiere el medio laboral.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, **EL INSTITUTO** y **LA EMPRESA**

CONVIENEN

Sumar esfuerzos para que nuestros estudiantes y egresados se inserten en el mercado laboral de acuerdo a las necesidades de la empresa.

Para tal fin, formalizan el presente Convenio Marco de Colaboración, de acuerdo con las siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA. - Objeto del convenio de colaboración

EL INSTITUTO ofrece a los estudiantes de los programas de estudios la posibilidad de realizar prácticas y/o ocupar una plaza laboral según las necesidades de **LA EMPRESA** Promover condiciones del uso de los servicios de ambas instituciones de manera preferencial y con condiciones específicas derivadas del presente convenio.

SEGUNDA. - Difusión del convenio

EL INSTITUTO y **LA EMPRESA**, asumen el compromiso de realizar campañas de difusión para la promoción del presente convenio y sus condiciones y características, así como los ámbitos de aplicación, empleando todos los medios de comunicación y difusión institucionales para ello.

Cada institución será responsable de entregar los logos y línea grafica de su marca para que sean incluidas en los materiales de difusión.

El material gráfico y/o digital debe ser revisado y aprobado por ambas instituciones antes de su difusión.

TERCERA. – Obligaciones de las partes

a) DEL INSTITUTO

- a. Atender las necesidades de **LA EMPRESA** con la presentación de estudiantes y/o egresados para realizar labores de prácticas profesionales o cubrir una plaza dentro de la empresa. (aplicados de acuerdo al anexo 1)
- b. Realizar una campaña de difusión del presente convenio, sus características y alcances entre su comunidad educativa en general.
- c. Incluir el logo de la empresa en la página web en la sección “colaboradores de Orson Welles”
- d. Incluir el logo de **LA EMPRESA** en el material gráfico y digital empleado para la difusión de las actividades organizadas en conjunto.

- e. Permitir la instalación de material publicitario de **LA EMPRESA** en las instalaciones de **EL INSTITUTO** definidas para tal fin.
- f. Apoyar a **LA EMPRESA** con personal especializados para el desarrollo de actividades de capacitación, previa aprobación de **EL INSTITUTO**.
- g. Brindar tarifas especiales para los colaboradores de **LA EMPRESA** en los servicios educativos que ofrece **EL INSTITUTO** (aplicados de acuerdo al anexo 2)

b) DE LA EMPRESA

- a. Solicitar a **EL INSTITUTO**, estudiantes y/o egresados para cubrir las necesidades laborales de **LA EMPRESA** (aplicados de acuerdo al anexo 1)
- b. Brindar facilidades en el uso de las instalaciones de **LA EMPRESA** para el desarrollo de actividades académicas, culturales y artísticas promovidas y/u organizadas por **EL INSTITUTO**, previa coordinación y aprobación de **EL INSTITUTO Y LA EMPRESA**
- c. Incluir el logo de **EL INSTITUTO** como aliado estratégico de **LA EMPRESA** en su página web y redes sociales oficiales.

CUARTA. - ENTRADA EN VIGOR Y DURACION

El presente Convenio Marco entrará en vigor en el momento de su firma y su vigencia será de un año, renovable automáticamente si ninguna de las partes comunica su intención de terminarlo

QUINTA. - MODIFICACIÓN Y RESCISIÓN

Las partes podrán modificar o denunciar el presente documento por mutuo acuerdo. Cualquiera de las partes podrá, a su vez, rescindir el presente acuerdo comunicándolo por escrito a la otra parte con dos meses de antelación a la fecha en que vaya a darlo por terminado. En ambos casos deberán finalizarse las tareas de los anexos que estén en vigor.

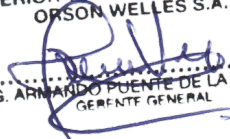
Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman por duplicado el presente documento en el lugar y fecha indicada.

Lima, a los 23 días del mes de abril del 2024



RENZO MENA ARREDONDO
Gerente General
AUDIOCAST E.I.R.L.

Renzo Mena Arredondo
Gerente General
AUDIOCAST
DNI 42503701



INSTITUTO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO
ORSON WELLES S.A.
ING. ARMANDO PUENTE DE LA VEGA CH.
GERENTE GENERAL

Armando Puente de la Vega Chumbe
Gerente General del Instituto Superior
Orson Welles
DNI 07872745

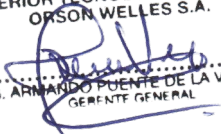
ANEXO 1

- I. **LA EMPRESA** establece con el estudiante y/o egresado las condiciones laborales en la que será contratado y/o firma de un convenio
- II. **EL INSTITUTO** solo será intermediario entre nuestros estudiantes y/o egresados y **LA EMPRESA** para su postulación.

ANEXO 2

- III. El descuento para los colaboradores de **LA EMPRESA** será como mínimo del 10% y como máximo hasta el 15% sobre el precio de las pensiones, no aplicable al pago de la inscripción y cuota de registro en las carreras de Ingeniería de Sonido y Producción Musical según evaluación y aprobación del instituto.
- IV. El descuento para los colaboradores de **LA EMPRESA** será como mínimo del 10% y como máximo hasta el 20% sobre el precio del taller que se elija, el porcentaje de descuento dependerá según la evaluación y aprobación que determine el **INSTITUTO**.


.....
RENZO MENA ARREDONDO
Gerente General
AUDIOCAST E.I.R.L.

INSTITUTO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR TECNOLÓGICO PRIVADO
ORSON WELLES S.A.

.....
ING. ARMANDO PUENTE DE LA VEGA CH.
GERENTE GENERAL